



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 699 /2009.

CHIGUAYANTE, 20 MAYO 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N° 02346, de fecha 08 de Mayo de 2009, que contiene Resolución Exenta N° 398 de la Gobernación Provincial de Concepción, de fecha 05 de Mayo de 2009, que autoriza Celebración del Día Nacional del Movimiento Scout de Chile; la Providencia N° 02239, de fecha 05 de Mayo de 2009, del Grupo Scout Caupolicán; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Grupo Scout el cierre de Avenida Los Héroes entre la intersección de calles Blindado Blanco y La Marina, el día Jueves 21 de Mayo de 2009, en horario comprendido entre las 11:00 a las 14:00 horas, para la realización de actividad "Celebración del Día Nacional del Movimiento Scout de Chile".

2) El Grupo Scout Caupolicán, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad pública y privada.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCL/iom.

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado.

